

Resolución n° 1053/00



Exptes. nros. 13-26768/99

y 10-34003/98.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de *junio* de 2000.-

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el agente Ramón Salvador Miralles, quien fue designado en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 de La Plata como escribiente auxiliar interino, solicita la intervención del Tribunal a raíz de la decisión adoptada por el Departamento de Administración de Personal -del 28 de diciembre de 1998- mediante la cual consideró que su nombramiento debía ser en la categoría de auxiliar administrativo interino -ver fs. 2 del expte. 13-26768/99 y fs. 7 del 10-34003/98-.

II) Que de las constancias obrantes en las actuaciones surge que el peticionario fue designado escribiente auxiliar interino en reemplazo de Juan Martín Nogueira -quien fue contratado como oficial mayor-, y que la última categoría del escalafón del tribunal mencionado es aquella en la que fue nombrado y no la de auxiliar administrativo -ver fs. 12 y 13 del expte. n° 13-26768/99-.

III) Que en el presente caso, por tratarse de una designación transitoria, no corresponde la aplicación de la acordada n° 36/96, pues, si así lo fuera, se estaría creando un cargo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde hacer lugar al reclamo efectuado y, consecuentemente, cabe declarar como de legítimo abono los haberes correspondientes a la categoría de escribiente auxiliar interino a favor del agente

Ramón Salvador Miralles, a partir de la fecha de su designación en ese cargo, esto es, desde el 21 de febrero de 1997.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION